



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' APÁ RAPE' APO
Nambá Pyta

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Asunción, 01 de junio de 2020

STP/S.E./N° 631/2020

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en el marco del Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, del Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", el cual en su Art. 54, inciso b) dice: "**Declaración de avances:** El avance del Plan de Acción, según programación vigente y conforme a lo establecido en el inciso anterior, será declarado en el módulo de monitoreo de planes del SPR en el Reporte B 16-03 «Avances de Metas» en un plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores al mes cerrado".

Al respecto, pongo a su conocimiento que la institución a su digno cargo no ha procedido a la declaración de Avance de Metas (Reporte B 16-03) de enero, febrero, marzo y abril, dentro del plazo máximo establecido en la Resolución STP N° 147/2020, que venció el 22 de mayo pasado.

Por tanto, conforme a lo previsto en el Art. 55 del mencionado decreto su institución podrá actualizar el Sistema de Planificación por Resultados dentro del plazo de quince (15) días corridos.

Si al momento de recibir esta nota su Institución ha procedido a la declaración del Avance de Metas, se solicita dejar sin efecto la presente comunicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi consideración más distinguida.

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Doña Teresa Martínez Acosta, Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)
E. S. D.

Cerrar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Eliminar

Spam

Acciones

**Re: Nota STP N° 631/2020**

8 de Junio 2020 09:12

De: SECRETARIA GENERAL MINNA

Para: Esteban J. Guillen

CC: Ricardo D. Zaván Alvarez Lorena Zavala

Acuso recibo.

N° de Entrada de Expediente MINNA 2001

08/06/2020

09:11 H

Gracias

El vie., 5 jun. 2020 a las 15:07, Esteban Guillén (<eguillen@stp.gov.py>) escribió:

Buenas tardes, remito para los fines correspondientes la Nota STP N° 631/2020 dirigida a la Sra. María Teresa Martínez.

Favor acusar recibo.

Cordial saludo.

Esteban Guillén
Secretaría General
STP